



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Jueves, 13 de abril de 1978

Núm. 85

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.852

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el ganado porcino del término municipal de Mallén (Zaragoza) y que fue declarada oficialmente con fecha 24 de enero de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de abril de 1978.

El Gobernador civil, FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 5 de abril de 1978. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 2.800

Extracto de la sesión extraordinaria del Pleno de 31 de marzo de 1978.

Aprobar anteproyecto de presupuestos extraordinario destinado a financiar adquisiciones y obras de infraestructura en la provincia.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general, para hacer constar que el precedente dictamen fue aprobado en la sesión extraordinaria de 31 de marzo último.

Zaragoza, 3 de abril de 1978. — El Secretario, Ernesto García Arilla.

Núm. 2.800

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1978.

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión ordinaria de 24 de febrero último.

Decretos de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de febrero.

Fijación de fecha para la próxima sesión. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 28 de abril para celebrar sesión ordinaria del Pleno corporativo.

Dictámenes de las Comisiones:

Comisión de Gobierno

Dar cuenta del Real Decreto 3.623 de 1977, de 1 de diciembre, por el que se dictan normas sobre fiscalización de gastos en la Administración Local.

—Informar sobre agrupaciones de municipios de la provincia a efectos de sostenimiento de un Secretario habilitado común.

Comisión de Asistencia Social

Dar por recibida la memoria de las actividades desarrolladas en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Instituto Materno-Infantil), durante el ejercicio de 1977.

Comisión de Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Quedar enterada la Corporación de decreto de la Presidencia número 484, por el que se acordó solicitar de la Dirección General de Turismo ayuda económica para las obras de adaptación y remodelación de un hostal-mesón en el monasterio de Veruela.

—Informar favorablemente el proyecto de delimitación urbana de Farlete.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Quedar enterada la Corporación de la relación remitida por la Dirección del Consorcio entre "Icona" y la Diputación relativa a aprovechamiento de pastos adjudicados durante el cuarto trimestre de 1977.

—Prestar conformidad a las condiciones de ocupación de terrenos en los montes consorciados "Cerro de San Juan" (Z-22) y "Carramolina y Romerales" (Z-2025) para instalación de una línea eléctrica.

—Dar por recibido balance del ejercicio 1977 (ingresos y gastos) correspondiente a los Servicios Provinciales de Explotaciones Agrícolas y de Mejora Ovina.

SECCION TERCERA

Núm. 2.853

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

«Construcciones Colomina», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de construcción de aseos (segunda fase) en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Regla-

Comisión de Cultura y Educación

Ratificar el nombramiento de don Patricio Borobio Navarro como consejero de número de la Institución "Fernando el Católico".

—Ratificar el nombramiento del Ilmo. señor don Fausto Jordana de Pozas como consejero de número de la Institución "Fernando el Católico".

—Aprobar concierto concluido entre el Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de Zaragoza y el Ayuntamiento de Illueca para el régimen de su biblioteca municipal y Reglamento de la misma.

—Aprobar concierto concluido entre el Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de Zaragoza y el Ayuntamiento de Brea de Aragón para el régimen de su biblioteca municipal y Reglamento de la misma.

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Dar cuenta de decreto número 295, acordando suspender las actuaciones realizadas sobre ejercicio de acciones judiciales de diversos contratos de arrendamiento de viviendas de las del grupo de protección oficial.

—Dar cuenta de decreto número 483 en relación con el presupuesto extraordinario de infraestructura y servicios en el que figuran subvenciones a diversos pueblos de la provincia.

—Aprobar las cuentas de recaudación sobre las cuotas de las Cámaras Oficiales encomendadas al Servicio de Contribuciones.

—Reconsiderar acuerdo plenario de 28 de octubre de 1977 por el que se prorrogaba el contrato de arrendamiento de la plaza de toros.

—Devolver la fianza constituida por «Pedro Balañá», S. A., para responder de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento de la plaza de toros durante la temporada 1972-75.

—Devolver la fianza constituida por don Ubaldo Sánchez en garantía de los trabajos de albañilería para instalación del servicio de lavandería en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de pavimentación de la Farmacia del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de cerrajería en el acceso a consultas del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de decoración de la fachada a la calle de la Madre Rafols, del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de instalación del servicio de ascensores en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de los trabajos de bordillos en los jardines del antiguo Hogar Pignatelli.

—Aprobar la certificación única de obras de sustentación de cubiertas en el lavadero del Hogar "Doz", de Tarazona.

—Aprobar la certificación única de trabajos de derribo de la casa 83 de la calle de San Pablo.

—Adjudicar a "Garaje Costa", S. A., el concurso de suministro de veintidós ambulancias y un vehículo.

—Aprobar la memoria justificativa y acta de precio contradictorio por obra realizada no prevista en el proyecto de canalización y conducción de calefacción de agua caliente en el jardín de infancia de la CEP.

—Aprobar la ejecución de las obras de transformación de las instalaciones y servicios de calefacción de la CEP, aprobar los pliegos de condiciones que han de regir el oportuno concurso y convocar éste.

—Acordar la ejecución de las obras de reparación a realizar en la plaza de toros durante la temporada 1978, adjudicando su contratación, por razón de urgencia, directamente a "Construcciones Arfe", y aprobar los pliegos de condiciones a que ha de justarse el adjudicatario en su actuación.

—Acordar la ejecución de las obras de reparación de cubiertas del edificio del Hospital Psiquiátrico de Calatayud, adjudicándolas directamente, por razón de urgencia, al industrial don Luis Sánchez Andrés.

—Acordar la instalación del acondicionamiento de aire en varias dependencias del Palacio provincial por el procedimiento de concurso, aprobando los pliegos de condiciones que han de regir el mismo.

—Acordar la contratación de las obras para instalación de los servicios de Maternidad en el pabellón "Giménez Gran", del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, e instruir por la Intervención de Fondos el oportuno expediente de presupuesto extraordinario.

—Contratar la confección de treinta y seis uniformes de verano con destino a la Banda provincial de Música.

—Adjudicar a "Hijos de Baldomero Núñez" el concurso de suministro de un grupo de aforos para el Servicio Geológico provincial.

Comisión de Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Prestar conformidad a las condiciones señaladas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la construcción de un puente sobre el río Ebro en Sástago-Alborge.

—Prestar conformidad a las condiciones señaladas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la construcción de un puente sobre el río Ebro en Escatrón.

—Conceder al Ayuntamiento de Aguaron un préstamo de 800.000 pesetas destinado a construcción de nave para taller de confección.

—Conceder un préstamo de pesetas 1.000.000 al Ayuntamiento de Arándiga con destino a pavimentación de calles.

—Conceder un préstamo de pesetas 2.000.000 al Ayuntamiento de Codos con destino a obras de captación, conducción, distribución de agua y saneamiento.

—Conceder un préstamo de pesetas 4.000.000 al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros con destino a obras de construcción de un puente y pasarela sobre el cauce modificado del río Arba, de Biel.

—Conceder un préstamo de pesetas 330.000 al Ayuntamiento de Layana con destino a obras de urbanización.

—Conceder un préstamo de pesetas 1.000.000 al Ayuntamiento de Terrer con destino a obras municipales de reparación.

—Conceder un préstamo de pesetas 2.000.000 al Ayuntamiento de Valmadrid con destino a obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento.

—Conceder revisión de precios en las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de Alfamén.

—Aprobar la propuesta de precios contradictorios de las obras de distribución de agua y saneamiento de Morés (barrio de Purroy).

—Aprobar la propuesta de precios contradictorios de las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de Pomer.

—Aprobar la propuesta de precios contradictorios de las obras de distribución de agua y saneamiento en Trarobares.

—Abonar al Ayuntamiento de Malanquilla la cantidad de 476.151 pesetas en concepto de liquidación final de subvenciones para pavimentación de la calle Labarta.

—Abonar al Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca la cantidad de pesetas 231.519 en concepto de liquidación final de la subvención para obras de redes de distribución y alumbrado público.

—Aprobar la certificación 3-B de obras de distribución y saneamiento de Torralba de los Frailes.

—Declarar desiertas por falta de licitadores las subastas primera y segunda referentes a las obras de conducción, distribución y saneamiento en El Frasno.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de alumbrado público de Sobraduel.

—Resolver sobre la petición formulada por don José Vicente Escribano, contratista de las obras de transformación de firmes de los caminos vecinales número 632, de Daroca a Orcajo, 685, de Calmarza a la carretera de Cetina a Jaraba, y camino 8, de Leyenda a carretera de Tortuera a Daroca.

—No acceder a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Novillas referente a la concesión de un préstamo de 1.000.000 de pesetas para la fundación benéfico-social de aquella localidad "Pablo Herráez y Esposa".

Comisión de Personal y Seguridad Social

Convocar la plaza de Archivero bibliotecario de esta Diputación Provincial mediante el procedimiento de oposición libre y aprobar las bases y programa que han de regir en la convocatoria.

—Convocar, mediante el procedimiento de oposición libre, la provisión de dos plazas de músicos de la Banda provincial, correspondiente al instrumento clarinete en sí bemol.

—Convocar, mediante el procedimiento de oposición restringida, la provisión de tres plazas de controladores del Servicio de Mejora Ovina de esta Diputación Provincial.

—Aprobar la propuesta del Tribunal calificador que ha valorado los méritos del aspirante del concurso para la provisión de la plaza de Maestro-Encargado del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar la propuesta del Tribunal calificador de la oposición restringida

convocada por esta Corporación para la provisión de la plaza de Geólogo de esta Diputación.

—Aprobar la propuesta del Tribunal calificador de la oposición restringida convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de técnico de grado medio con destino en el Servicio Geológico Provincial.

—Aprobar la propuesta del Tribunal calificador de la oposición restringida convocada por esta Corporación para la provisión de once plazas de auxiliares de la Administración general.

—Aprobar la adaptación y actualización de la plantilla de funcionarios con las alteraciones que constan en el expediente.

—Aceptar la petición formulada por el monitor de la CEP don José Miguel Prat Crespo, rescindiendo su contrato administrativo.

—Abonar a don Alfonso de Pablo Urchaga una compensación económica por el tiempo que desempeñó determinadas funciones en la Intervención de Fondos provinciales.

—Contratar a don Antonio Caballero Alemany como Médico de guardia del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Expediente sobre contratación de los servicios de anestesia del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Quedar enterada la Corporación del Real Decreto número 387 de 1978, de fecha 2 de marzo, sobre retribuciones del personal militar en destinos civiles.

Por razones de urgencia fueron adicionados los siguientes dictámenes:

Revalorizar las pensiones del extinguido SOVI y del Régimen especial Agrario del sistema de la Seguridad Social, con cargo a esta Corporación, por aplicación del Real Decreto 85 de 1978, de 24 de enero, y Orden ministerial de igual fecha.

—Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición restringida convocada para la provisión de una plaza de Técnico de Administración general.

—Acordar el cumplimiento del acuerdo plenario de 27 de enero de 1978, sobre acomodación de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

—Quedar enterada la Corporación de la extinción de los contratos de trabajo de diversas limpiadoras del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, con efectos de 31 de marzo de 1978.

—Reanudar la tramitación administrativa encaminada a la adjudicación, mediante el oportuno procedimiento reglamentario, del servicio de limpieza del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Tomar en consideración la solicitud de la empresa "Domínguez" sobre alteración de precios en el servicio de limpieza de la CEP.

—Tomar en consideración la solicitud de la empresa "López" sobre alteración de precios en el servicio de limpieza del Palacio provincial.

—Tomar en consideración la solicitud de la empresa "Riny" sobre alteración de precios en el servicio de limpieza del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general, para hacer constar que los dictámenes que anteceden fueron aprobados en la sesión ordinaria del Pleno corporativo de 31 de marzo de 1978.

Zaragoza, 1 de abril de 1978. — El Secretario, Ernesto García.

SECCION QUINTA

Núm. 2.835

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en el camino de Miraflores.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 483.324'60.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 9.666 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 31 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.834

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en el día de la fecha, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en la calle Límite, del barrio de Casefetas, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 75.606'96 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de marzo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.836

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en el día de la fecha, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en la calle Requeté Navarro, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 1.566.526'28.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de marzo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.857

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 8 de febrero de 1978 se señale el día 27 de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 3.784'75 metros cuadrados, propiedad de «Compañía Inmobiliaria y de Inversiones», S. A. («Zaragoza Urbana», S. A.), que pasa a viales, en término de Miraflores, de esta ciudad, y que linda: al Norte, con camino del Gas y finca de la que procede; al Sur, con resto de finca matriz; al Este, con finca de la que procede y camino del Gas; y al Oeste, con camino del Gas.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 18 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.812

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 182 de 1978, promovido por doña Leonor Fuertes Torres y hermanas contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 11 de noviembre de 1977 y 24 de enero del año en curso (ésta en reposición), relativas al justiprecio de las fincas números 416 y 416-A, en el expediente de expropiación tramitado con motivo de las obras de construcción de la autopista de peaje del Ebro, en el que figura como entidad beneficiaria «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 5 de abril de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.837

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 183 de 1978, promovido por la compañía mercantil «Aragón Urbana», S. A., contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 11 de noviembre de 1977 y 24 de enero del año en curso (ésta en reposición), que fijaron justiprecio de finca sita en el término municipal de esta ciudad, señalada con el número 575 del expediente general de expropiación, referente a las obras del proyecto de autopista de peaje del Ebro, cuya titular es la sociedad actora y figurando como beneficiaria «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», sociedad anónima.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de abril de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.838

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 184 de 1978, promovido por don Alberto Lorén Gracia contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 1.º de febrero último, desestimatoria de recurso de alzada contra la de la Delegación Provincial del Departamento en esta ciudad, de fecha 27 de octubre de 1977, acordando el archivo de la solicitud de calificación objetiva formulada por el citado promotor, que confirma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de abril de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.839

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 185 de 1978, promovido por don Antonio Domingo Muñío contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 1.º de febrero último, desestimatoria de recurso de alzada formulado contra la de la Delegación Provincial del Departamento en esta ciudad, de 27 de octubre de 1977, acordando el archivo de la solicitud de calificación objetiva formulada por el citado promotor, que confirma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de abril de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.859

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Con fecha 21 de marzo de 1978 ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de la Confederación la propuesta de tarifas de riego del Canal de Lodosa, para aplicar desde 1.º de enero de 1978, redactadas de acuerdo con los Decretos de la Presidencia del Gobierno números 133 y 144, de 4 de febrero de 1960, y que son las siguientes:

Los usuarios del Canal de Lodosa pagarán la tarifa binómica siguiente: 102,72 pesetas por hectárea puesta en riego y 116,38 pesetas los 1.000 metros

cúbicos de agua suministrada para regar.

Las hectáreas puestas en riego después de 1970 pagarán 163 pesetas por hectárea y 116,38 pesetas los 1.000 metros cúbicos.

Los riegos eventuales que se soliciten y puedan concederse abonarán una tarifa de 1.100 pesetas por hectárea y riego.

Esta tarifa, una vez aprobada, tendrá validez desde 1.º de enero de 1978 y se aplicará a las hectáreas y volúmenes correspondientes al año anterior.

Sobre el importe de las tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Navarra, Logroño y Zaragoza, plazo durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de abril de 1978. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 2.860

Con fecha 31 de marzo de 1978 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del Embalse de las Torcas, a aplicar desde 1.º de enero de 1978, redactado de acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 144, de 4 de febrero de 1960.

El canon, según propuesta elaborada por la Junta de Explotación de la cuenca del Huerva, asciende a 2.048.142 pesetas, distribuyéndose así:

Hectáreas de coeficiente 0,10: pesetas por hectárea 117.

Hectáreas de coeficiente 0,15: pesetas por hectárea 173.

Hectáreas de coeficiente 0,50: pesetas por hectárea 583.

Hectáreas de coeficiente 1: 1.166 pesetas por hectárea.

Metros cúbicos de agua con consumo: 0,70 pesetas por metro cúbico.

Metros cúbicos de agua sin consumo: 0,07 pesetas por metro cúbico.

Kilovatio hora mejorado: 0,29 pesetas por kilovatio hora.

Este canon se aplicará a las hectáreas, metros cúbicos y kilovatios hora mejorados el año anterior.

Sobre el importe global de la tarifa se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de ma-

nifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de abril de 1978. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 2.861

Con fecha 31 de marzo de 1978 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación de los embalses de Moneva y Almochuel, a aplicar desde 1.º de enero de 1978, redactado de acuerdo con el Decreto número 144, de 4 de febrero de 1960.

El canon, según propuesta elaborada por la Junta de Explotación de la cuenca del Aguas Vivas, asciende a pesetas 4.370.169, distribuyéndose así:

Hectáreas de riego: 1.303 pesetas por hectárea.

Metros cúbicos de agua de consumo: 0,79 pesetas por metro cúbico.

Metros cúbicos en usos industriales sin consumo: 0,08 pesetas por metro cúbico.

Kilovatio hora mejorado: 0,35 pesetas por kilovatio hora.

Este canon se aplicará a las hectáreas, metros cúbicos y kilovatios hora mejorados el año anterior.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon de regulación puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de abril de 1978. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 2.799

Delegación del Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Luna (Zaragoza), propiedad del Ayuntamiento;

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base sexta del contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1945, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido con fecha 9 del actual, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicacio-

nes telefónicas en la localidad de Luna (Zaragoza), se hace preciso construir una central telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en la partida "El Cementerio", propiedad del Ayuntamiento de Luna, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros a nombre de la Corporación y con una cabida que no se expresa;

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 156 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Luna, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Luna (Zaragoza);

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base sexta, en relación con la octava, apartado noveno, del Decreto de 3 de octubre de 1945, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base sexta de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Luna y necesaria la ocupación de una parcela de 156 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en la partida "El Cementerio", de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática, que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Luna, y para lo que

se ha presentado la debida justificación;

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 156 metros cuadrados de la finca sita en la partida "El Cementerio", de la localidad de Luna, y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Luna, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y a la beneficiaria de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre del año 1955.

Madrid, 31 de marzo de 1978. — El Delegado del Gobierno, León Herrera y Esteban.

Núm. 2.801

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso relativo a la constitución de la Comisión Local de concentración parcelaria de la zona de Zuera-Puillatos (Zaragoza).

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Zuera-Puillatos (Zaragoza), por Orden de 3 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre de 1977), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local, que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigne la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión está constituida por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de Zaragoza, designado por la Dirección General de Justicia con fecha 6 de diciembre de 1977.

Vicepresidente: Don Fulgencio Sancho Bizcarra, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Zaragoza.

Vocal: Don Joaquín Clavería Roc, Registrador de la Propiedad de Zaragoza-1.

Vocal: Don José-Luis Merino Hernández, Notario de Zuera y su partido.

Vocal: Don José-María Asensio Corbas, Ingeniero agrónomo de la Jefatura Provincial del «Iryda» en Zaragoza.

Vocal: Don Víctor Escalona Gambá, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuera.

Vocal: Don Antonio Larque Lasiearra, Presidente de la Cámara Agraria Local de Zuera.

Vocal: Don Pablo Mainar Fernández, propietario, designado por la Cámara Agraria Local como representante de los mayores aportantes.

Vocal: Don Mariano Marcén Lanuza, propietario, designado por la Cámara Agraria Local como representante de los medianos aportantes.

Vocal: Don Carmelo Herrero Conde, propietario, designado por la Cámara Agraria Local como representante de los menores aportantes.

Secretario: Don Luis Aniento Tena, Letrado del «Iryda» en Zaragoza.

Zuera a 30 de marzo de 1978. — El Presidente de la Comisión Local, Joaquín Cereceda Marquín.

Núm. 2.877

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 3.081 al 3.090 de 1978 (diez expedientes), instados por Antonio Barbed Murillo y otros, contra Ramón Pinillos y otro, sobre cantidad, y encontrándose las empresas Ramón Pinillos y Julián Oteiza Rodríguez en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de abril de 1978, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a las empresas Ramón Pinillos y Julián Oteiza Rodríguez se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 10 de marzo de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.851

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las catorce horas del día 6 de abril de

1978, han sido depositados los Estatutos correspondientes a la organización profesional denominada Asociación Profesional Provincial Autónoma de Expendedores de Tabacos y Timbres del Estado, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a los titulares en propiedad o interinos de autorizaciones y credenciales de expendedorías de tabacos y timbres establecidas en Zaragoza y provincia que, en razón de la función que se les encomiende, formen parte de la red comercial del monopolio del Estado de tabacos y timbres, siendo los firmantes del acta de constitución doña Dolores Mensar García, doña Carmen Tolón Gracia, don Angel Pérez Castell, doña Ana Gracia Gascón y dos más.

Zaragoza, 6 de abril de 1978. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 2.862

Servicio Provincial del ICONA

Subastas de productos maderables

El día 8 de mayo próximo, a las doce de la mañana, se celebrarán en este Servicio Provincial (calle Vázquez de Mella, 10, tercera planta) las subastas de cinco lotes de productos maderables procedentes de aclareos de pinos en montes consorciados de la provincia de Zaragoza.

Las ofertas, en sobres cerrados, podrán presentarse en estas oficinas hasta media hora antes de la señalada para el acto.

Serán objeto de enajenación los siguientes lotes:

Uno en el monte «La Sierra», de Illueca, de aproximadamente 600 estéreos.

Tres en el monte «La Sierra», de Gotor, con volúmenes aproximados de 600, 520 y 500 estéreos, respectivamente.

Uno en el monte «Las Lastras», de Encinacorba, de aproximadamente 660 estéreos.

El precio de tasación del estéreo se ha fijado en 600 pesetas, y la forma de pago será por liquidación final, de acuerdo con el número de estéreos totales obtenidos, a los que se aplicará la equivalencia 1 tonelada = 2 estéreos.

Los pies objeto de estas subastas se encuentran ya troceados a 2'20 metros y puestos en cargadero de camión.

El plazo de ejecución de los aprovechamientos terminará el 30 de junio próximo.

Sobre las ofertas se aplicarán las tasas correspondientes. El importe de este anuncio se repartirá proporcionalmente entre quienes resulten adjudicatarios.

Zaragoza, 6 de abril de 1978. — El Ingeniero de Brigada, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.843

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 335 de 1977, habiendo recaído en los mismos sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son de tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de abril de 1978. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio ordinario de clarativo de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado, con el número 335 de 1977, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada en autos por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, con la dirección del Letrado don Enrique González-Simarro Noarbe, contra don Jesús Murria Gómez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Teruel; herederos desconocidos y herencia yacente de don Jesús Murria Maicas, y doña María Pilar Beltrán Royo, mayor de edad, viuda y vecina de Teruel, habiéndose declarado en rebeldía a todos ellos por no haberse personado en autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre de representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Jesús Murria Gómez, herederos desconocidos y herencia yacente de don José Murria Maicas y doña María-Pilar Beltrán Royo, todos ellos declarados en rebeldía, debo declarar y declaro la obligación solidaria de los demandados abonar a la actora la suma de pesetas 42.232.176, sin hacer declaración sobre costas.

Notifíquese la presente, en legal forma, a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de don José Murria Maicas, extendiendo el presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.850

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.001 de 1976-B, seguido a instancia de «Ballesteros y López», S. L., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Gumer-sindo de la Corte Rojas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de mayo de 1976-B, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Huelva (calle San José, núm. 7), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un dormitorio, barnizado en colores blanco-verde, compuesto de dos camas, ropero, mesita de noche y cómoda; en 30.000 pesetas.

2. Una librería-cama, barnizada en color caoba, de 1'90 metros, modelo «Ortín»; en 12.000 pesetas.

Total, 42.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.825

CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Por el presente hace saber: Que por proveído de esta fecha, en autos civiles núm. 38 de 1978, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Eugenio-Mario Calvo Ballesteros, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Calatayud, con domicilio en calle Madre Puy, núm. 5, habiéndose nombrado interventores a don Antonio Muñoz Azorín, don José Doblas y Ríos y al acreedor don Domingo Roy Maestro, todos ellos vecinos de esta ciudad.

Dado en Calatayud a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

Núm. 2.826

CALATAYUD

Don Jesús-Ignacio Algora Hernando, Juez de distrito, en funciones del de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 161 de 1975, a instancia de don Luis-Ramón Alda Martín, como representante de sus hermanos menores de edad María-Inmaculada y José-Alberto Alda Martín, representados por el Procurador de los Tribunales don Pascual Casafranca Sada, contra don Salvador Ales Janer, compañía

anónima «Rocas» y contra la compañía de seguros «Mutua Nacional del Automóvil», se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia. — Juez señor Algora. En Calatayud a 28 de marzo de 1978. Dada cuenta; los anteriores escrito y despachos, debidamente cumplimentados, presentados por el Procurador de la parte actora señor Casafranca Sada, únense a los autos de su razón, uniéndose igualmente el edicto expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado; de la copia presentada hágase entrega a la parte contraria.

Se tiene por personado y por comparecido, en tiempo legal, al Procurador don Angel Alonso Genis, en nombre y representación de la entidad demandada «Mutua Nacional del Automóvil».

Y al no haber comparecido la compañía anónima «Rocas», emplazada en la persona de su representante legal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le declara en rebeldía y se le tiene por contestada la demanda; hágasele saber esta providencia, para lo que se librará exhorto al Juzgado de igual clase decano de Barcelona.

Y al no haber comparecido el demandado don Salvador Ales Janer, emplazado por edictos, emplácese por segunda vez para que comparezca en la mitad del término ya concedido, o sea dentro de cuatro días, para lo que se publicarán edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad e insertándose, además, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, despachos que se entregarán al Procurador señor Casafranca para que cuide de su diligenciado.

Lo acordó v firma Su Señoría. Doy fe. — Jesús-Ignacio Algora. — Ante mí, Esperanza Soria". (Rubricados).

Y para que sirva de conferimiento de traslado de la demanda y de emplazamiento al demandado don Salvador Ales Janer, en ignorado paradero, para que dentro de cuatro días comparezca en los autos, personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Jesús-Ignacio Algora. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

Núm. 2.842

JUZGADO NUM. 13. — MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia del núm. 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 61 de 1976, a instancia de la entidad mercantil «Sociedad Electrónica», S. A., representada por el Procurador señor Alvarez Zancada, contra la entidad mercantil «Zarba», S. A., se anuncia la venta en

pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes embargados a dicha demandada a resultas de este juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia núm. 13 de Madrid (sito en la calle María de Molina, 42, quinto derecha) el día 8 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Manual», de 120 espacios; en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», eléctrica, de 120 espacios; en 12.000 pesetas.

Una máquina de sumar, eléctrica, marca «Everest»; en 10.000 pesetas.

Una máquina esmeril, de 0'50 HP, marca «Curi», núm. 8493; en 5.000 pesetas.

Un equipo de soldadura, marca «Muni», núm. 6686; en 10.000 pesetas.

Dos escaleras metálicas, de 8 metros de altura, con cesta en la parte superior; en 15.000 pesetas.

Un taladro de columna, eléctrico; en 4.000 pesetas.

Una cizalla de cortar chapa, marca «Juca», modelo CS6; en 2.000 pesetas.

Un grupo compresor, marca «Airco», modelo IA, de 50 litros; en 15.000 pesetas.

Cuatro taladros, manuales, marca «Casals», modelo T-LO-3; en 12.000 pesetas.

Cinco mesas de despacho, de fórmica, con patas metálicas, de diferentes tamaños; en 25.000 pesetas.

Un armario de despacho, en madera de envero, con tres cuerpos en el centro y estanterías a los lados; en 20.000 pesetas.

Tres módulos tapizados en tela verde, nueve sillas tapizadas en skai color negro y tres sillones con ruedas, en negro y marrón; en 20.000 pesetas.

Total, 158.000 pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate la cantidad de 158.000 pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes embargados se encuentran en poder de la empresa demandada «Zarba», S. A., excepto: máquina de sumar «Everest»; máquina de escribir, eléctrica, «Olivetti»; soldadora «Muni»; compresor «Airco», y los dos taladros, manuales, «Casals», que fueron depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Almozara, núm. 14.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza expido el presente, que firmo en Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado-Juez, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.904

CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia en las diligencias preparatorias número 44 de 1976, seguidas por delito de cheque en descubierto, contra el penado Julio Sierra Sierra, para hacer efectiva la suma de 12.720 pesetas, importe de las costas procesales que restan por satisfacer, acordándose en resolución de esta fecha sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días y por el precio de tasación, el siguiente bien embargado, propiedad del referido penado:

Turismo marca «Renault», modelo 4-L, matrícula Z-55.871; tasado pericialmente en la cantidad de 35.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de instrucción el próximo día 29 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calatayud a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de instrucción, Carlos Onecha. El Secretario accidental, Esperanza Soría.

Juzgados de Distrito

Núm. 2.901

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 501 de 1977, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra don Santiago Gubert Navarro, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una moto campera, con placas del Ayuntamiento, núm. 25.633; valorada en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 24 de abril, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Santiago Gubert Navarro.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.900

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 311 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María de los Santos Riverola Latorre y Sammia Chosef Abdo, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado el día 9 de mayo próximo y hora de las doce veinte (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo público, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.902

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 880 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José Rubio Vega, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Alagón (calle Damas, 8, segundo segunda), para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de mayo próximo y hora de las doce (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en riña, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.903

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.124 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Pablo Borobia Blasco, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la carretera Logroño, 85 (barrio de Casetas), para que comparezca ante este Juzgado el día 11 de mayo próximo y hora de las once treinta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en colisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.786

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 102 de 1977, seguidos a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Azulejos Zaragoza», S. A., contra don Fernando y don José-María Mainar, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin sujeción a tipo de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:
Televisor «Inter», de 23 pulgadas, con UHF y estabilizador; en 6.000 pesetas.
Máquina de coser «Sigma», a pedal en 2.000 pesetas.

Frigorífico «Zodiac», de 300 litros en 8.000 pesetas.

Cocina mixta, a gas butano y eléctrica, «Corberó», con cinco fuegos; en 3.000 pesetas.

Librería de madera, de 2 x 4, en caoba, con vitrina y departamentos en 12.000 pesetas.

Tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en estampado; en 6.000 pesetas.

Dos taquillones laqueados en blanco; en 3.000 pesetas.

Bienes en poder de los demandados (Gil de Jasa, 4, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones